



PROCLAMA

OPOSICION DE LA INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL A LOS NUEVOS PROYECTOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO Y POSTGRADO.

En todo momento y, en particular, desde la Declaración de Bolonia de 1.999 la Ingeniería Técnica Industrial ha mantenido y mantiene una línea y actitud que puede resumirse en lo siguiente:

* Defender y coadyuvar en todas las iniciativas orientadas a lograr para España la mejor y más eficiente Universidad.

* Hacer efectivo el principio de que la Universidad esté ordenada al mejor servicio a la sociedad española y adaptada a las exigencias de una economía española dinámica y en constante evolución y permeabilidad.

* Poner todo su esfuerzo constructivo en el diálogo y en la colaboración con las autoridades académicas; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; fuerzas políticas y cualesquiera foros, nacionales y a nivel europeo.

* Defender una Ingeniería única de 240 ECTS, generalista, de carácter cíclico, según Bolonia y sobre todo de homologación de forma pacífica, razonable y flexible sin producir agravios ni tensiones

Ante el conocimiento de unos nuevos borradores el Proyecto de Real Decreto sobre los Estudios de Grado y otro sobre los Estudios de Postgrado, ante los cuales no podemos evitar manifestar nuestra más absoluta oposición por cuanto, sin exageración, suponen un gravísimo retroceso, que puede situar a la Ingeniería Española en los más oscurantistas niveles de tiempos ya olvidados y en una línea abiertamente contraria tanto a la Declaración de Bolonia como a la Ley Orgánica de Universidades.

Tal situación se produce irremediabilmente al dejar indeterminada la titulación que se obtiene a través de los estudios de Grado, con la clara intención de posibilitar que, dentro de ese nivel de Grado como se



le llama ahora, coexistan dos Ingenierías distintas y diferenciadas, que, sumadas al Master y al Doctorado del Postgrado en Ingeniería, nos convierta probablemente en el único país del mundo en el que, para cada rama de la Ingeniería, existan nada menos que cuatro niveles. De manera sorprendente, el artículo 3º del Borrador del Real Decreto sobre el Grado se permite decir que las enseñanzas se estructuran en **niveles** de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Universidades, cuando de la manera más rotunda y categórica, este artículo establece que las enseñanzas se estructuran en **ciclos** presentes en la regulación en España de los estudios universitarios ya desde la Ley General de Educación de 1970 y exigidos en la Declaración de Bolonia. De esta forma se cierran las posibilidades de mejora y promoción de los estudiantes y de la sociedad que se va abriendo, al establecer niveles estancos de las enseñanzas que cierran el paso de un ciclo a otro.

□ En un momento en el que en lo esencial conviven pacíficamente las Ingenierías Técnicas y las respectivas Ingenierías es bien flaco el servicio que se presta a la sociedad resucitando decimonónicas luchas entre los niveles de la Ingeniería, al relegarnos, sin el menor reparo a una titulación del primer nivel, propias de los trabajadores con “destrezas” y no a una verdadera Ingeniería.

No cabe la menor duda de que los viejos corporativismos, ajenos a la realidad de una España lanzada al futuro, afloran descaradamente relegándonos a intolerable situación de menosprecio y, ante ello, la Ingeniería Técnica Industrial, no podrá dejar de seguir luchando con todos sus medios por la mejor Universidad al servicio de la mejor y más abierta sociedad española.

CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES